

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO020 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 020 2013 00479	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEJANDRO BELTRAN MARTINEZ	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	24/02/2023	
1100133 35 020 2015 00290	EJECUTIVO	TARSICIO CEFERINO CAMACHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO CONCEDE APELACION Conceder en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – sección segunda, el recurso de apelación interpuesto	24/02/2023	
1100133 35 020 2019 00025	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCELA FABIOLA LUNA HOYOS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	24/02/2023	
1100133 35 020 2019 00051	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIEVES CARDOZO CUELLAR	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	24/02/2023	
1100133 35 020 2019 00268	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARRA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA UNIDAD ADTVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Providencia de 14 de diciembre de 2022, por medio de la cual modifica la sentencia de 8 de marzo de 2022, proferida por este Despacho, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda	24/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 020 2019 00535	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YHOAN SALVADOR MEJIA CORREA	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	24/02/2023	
1100133 35 020 2019 00553	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MARIA SANTAMARIA RODRIGUEZ	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	24/02/2023	
1100133 35 020 2020 00042	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH FLORIDE MOYA CARMONA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	24/02/2023	
1100133 35 020 2020 00070	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MADELIS POTÓN CASTILLEJO	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hemr	24/02/2023	
1100133 35 020 2020 00295	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA PATRICIA ARIZA OJAIMES	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Providencia de 7 de diciembre de 2022, por medio de la cual confirma la sentencia de 19 de julio de 2022, proferida por este Despacho, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda	24/02/2023	
1100133 35 020 2021 00014	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA SILVIA CRUZ ACEVEDO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	AUTO CONCEDE APELACION Conceder en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – sección segunda, el recurso de apelación interpuesto	24/02/2023	
1100133 35 020 2021 00044	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS GABRIEL LEON CARVAJAL	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA	24/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 020 2022 00357	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAQUEL MALAGON BOLIVAR	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION El Juzgado dispone que el expediente permanezca en secretaría por un término común de diez (10) días a disposición de las partes y de la señora procuradora judicial, para que las primeras formulen sus alegatos de conclusión y aquella rinda su concepto	24/02/2023	
1100133 35 020 2022 00478	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL AGUSTIN VELASQUEZ AVENDAÑO Y OTROS	FIDUPREVISORA Y OTROS	AUTO QUE ORDENA LIBRAR OFICIO Se ordenará oficiar al Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	24/02/2023	
1100133 35 020 2022 00497	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOL549537	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN S	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA	24/02/2023	
1100133 35 020 2022 00528	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR JULIAN HOLGUIN TORUBIANO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA	24/02/2023	
1100133 35 020 2023 00018	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BRAYAN DAVID YARA BARRETO	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	AUTO INADMITE DEMANDA Conceder el término de diez (10) días, para que se subsane lo indicado	24/02/2023	
1100133 35 020 2023 00027	LESIVIDAD	SOL590688	CARMEN CECILIA CACERES	AUTO Aceptar el retiro de la demanda	24/02/2023	
1100133 35 020 2023 00031	EJECUTIVO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	LILIANA ESTUPIÑAN MOSOS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Remítase el expediente a la Oficina de Reparto de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá	24/02/2023	
1100133 35 020 2023 00033	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO EDISSON CASTRO FONTECHA	CASUR	AUTO ADMITE DEMANDA	24/02/2023	
1100133 35 020 2023 00034	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES DAVID PRIETO FERRUCHO	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MANIFIESTA IMPEDIMENTO Remitir de inmediato el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá	24/02/2023	
1100133 35 020 2023 00036	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR AUGUSTO MATIZ SUAREZ	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MANIFIESTA IMPEDIMENTO Remitir de inmediato el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá	24/02/2023	
1100133 35 020 2023 00037	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL JULIAN GONZALEZ LOPEZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	24/02/2023	
1100133 35 020 2023 00039	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOFIA PERDOMO DE ANIMERO	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA	24/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 020 2023 00040	CONCILIACION	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	LUZ MARINA ZULUAGA RAMIREZ	AUTO APRUEBA CONCILIACION	24/02/2023	
1100133 35 020 2023 00042	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR HUMBERTO CARVAJAL BONILLA	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTA IMPEDIMENTO Remitir de inmediato el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá	24/02/2023	
1100133 35 020 2023 00044	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE MARCOS VELEZ OPERALTA	MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA Conceder el término de diez (10) días, para que se subsane lo indicado	24/02/2023	
1100133 35 020 2023 00045	LESIVIDAD	DANE	MAICOL ANDRES JIMENEZ RAMIREZ	AUTO ADMITE DEMANDA	24/02/2023	
1100133 35 020 2023 00045	LESIVIDAD	DANE	MAICOL ANDRES JIMENEZ RAMIREZ	AUTO MEDIDAS CAUTELARES De la solicitud de la medida presentada por la parte actora, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días	24/02/2023	
1100133 35 020 2023 00048	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA IRENE PRIETO TOPIÑEROS	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTA IMPEDIMENTO – Remitir de inmediato el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá	24/02/2023	
1100133 35 020 2023 00049	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER GERARDO TORRES DIAZ	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTA IMPEDIMENTO Remitir de inmediato el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá	24/02/2023	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


ROBERTO ESPITALETA GULFO
SECRETARIO